



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005527**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 24 de noviembre del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de LATINFLOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4444 de 22 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.010.1138 de 21 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio del 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q10-285 de 15 de noviembre de 2010,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 79.912,00 a USD \$ 263.912,00; y, la reforma de estatutos de LATINFLOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **22 de Diciembre de 2010**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CMJ/XLV/EAdB.  
EXP. 46362  
Tr. 01.1.10.000825

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 4424  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 20  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 29 DIC 2010

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Cordero  
REGISTRADOR MERCANTIL

